

Decreto Nº 2047, que autoriza a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2047

VISTA la instancia de fecha 23 de marzo del año 1976, que por vía de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, institución semi-gubernamental del Gobierno Japonés con su domicilio principal en la ciudad de Tokio, Japón, en el 1-2, Chome, Nishishinjuku, Shinjuku-ku, debidamente representada en la República Dominicana por el Director de la Agencia en la República Dominicana, Nasaki Fukuda, domiciliado en esta ciudad, en la casa Nº 252 de la calle Lea de Castro, donde están instaladas las oficinas de la citada Agencia, (antes Servicio de Migración del Japón);

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, institución semi-gubernamental del Gobierno Japonés, con su domicilio principal en la ciudad de Tokio, Japón, en el 1-2, Chome, Nishishinjuku, Shinjuku-ku, debidamente representada en la República Dominicana por el Director de la Agencia en la República Dominicana, Nasaki Fukuda, domici-

JOAQUIN BALAGUER

liado en esta ciudad, en la casa N° 252, de la calle Lea de Castro, donde están instaladas las oficinas de la citada Agencia, (antes Servicio de Migración del Japón), a fijar su domicilio en la República Dominicana.

Art. 2.—El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 368, de fecha 3 de enero del año 1964.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2048, que autoriza al señor Armando Germán a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2048

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Armando Germán, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Imperial del Sol Naciente del Japón, al concluir su misión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno Japonés;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4147, del 4 de febrero de 1947;